

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.SAM.PMM

1004
105451
10490.

9189

MAT.: Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas

DEC. SECC. 1ª Nº

2585

LAS CONDES 29 JUL 2025



- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes Nº 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Lo dispuesto en el Art. 7º del D.S. Nº 195 del 19.02.1998, que reglamenta la Ley Nº 18.778, la circular Nº 111 del Ministerio del Interior de fecha 27.11.90 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este servicio.
- Nómina Nº05, Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- La Resolución Exenta Nº 172 de fecha 07 de marzo de 2025, de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago que asigna el número de subsidios para cada comuna, siendo para el Municipio de Las Condes un total de 345 cupos anuales.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª NºNº3593/P 2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega función al Administrador Municipal.

DECRETO

1-CONCÉDESE, a partir del **01 de Septiembre de 2025**, por un plazo de tres años, el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a **10 beneficiarios**, que se mencionan a continuación, y que están incluidos en **nómina Nº05**, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, que corresponden a tramo 1, en una intensidad de 50% del valor de los Cargos Fijos y Variables correspondiente al nivel de consumo por vivienda hasta un máximo de 13 metros cúbicos, quienes cumplen con todos los requisitos estipulados en la normativa legal vigente, según nómina extraída de la plataforma del Programa Subsidio de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, que supervisa la Delegación Presidencial Regional Metropolitana.

Nº	NOMBRE
1	JUAN ALBERTO OLIVARES LATORRE
2	MARIA ANGELICA VARGAS LIEBAU
3	RAUL ELIAS SEGUNDO IBARRA MÜLLER
4	HERIBERTO DEL TRANSITO PEREIRA VEGA

5	MARIA ELENA SALINAS SALINAS
6	ANA TERESA BATYI GUARAGLIA
7	SOLEDAD DEL CARMEN SILVA VALDES
8	SUSANA BEATRIZ DIAZ CORDERO
9	CELIA MARIA HERRERA CAFATI
10	ESTHER VILCAPOMA VILCAPOMA

2.-Impútese el gasto que demande este Subsidio en la cuenta contable fondos de terceros 214.09.01.015.

3.-Notifíquese a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, a la Empresa Aguas Cordillera S.A. y Aguas Andinas S.A. del otorgamiento del presente subsidio.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- D.P.R. Metropolitana de Santiago
- Departamento de Finanzas
- Empresa Aguas Andinas
- DPS